



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

## Informe

Número:

Referencia: ANEXO II-Modelo de Acuerdo entre Autoridades Institucionales

---

### ANEXO II

#### MODELO DE ACUERDO ENTRE AUTORIDADES INSTITUCIONALES

**ACUERDO MARCO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES QUE CELEBRAN EL/LA  
(Denominación de la Institución educativa y CUE) ..... Y .....**

En ....., a            de            de 20..

**Los participantes acuerdan:**

**Primero.** - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases para llevar a cabo entre ambas instituciones el intercambio de estudiantes de (educación técnica superior, técnica secundaria, o formación profesional, según corresponda).

**Segundo.** - Cada una de los participantes seleccionará a sus estudiantes para participar en el programa de intercambio, de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente.

Los estudiantes seleccionados, preferentemente, deberán tener el nivel de conocimiento de la lengua del país de destino exigido por la Institución educativa de destino.

La cantidad de actividades académicas cursos/materias/espacios/créditos curriculares que se pueden cursar en la otra Institución no debe exceder el 15 % del total de la currícula que compone el plan de estudios que el estudiante cursa en la Institución de origen.

**Tercera.**- La Institución de origen se compromete a:

1. Realizar las convocatorias oportunas indicando las vacantes y cursos/materias/espacio/crédito curricular ofrecido de acuerdo al Programa Pedagógico de Intercambio acordado con la Institución

de destino.

2. Colaborar con los estudiantes en el proceso de tramitación y presentación de los documentos migratorios y académicos exigidos.
3. Reconocer los estudios cursados y aprobados por el estudiante en la Institución de destino, de acuerdo al certificado académico oficial presentado, a lo pautado en el Programa Pedagógico de Intercambio. Este reconocimiento será conforme lo establecido en la normativa vigente.

**Cuarta.** - La Institución de destino se compromete a:

1. Colaborar con los estudiantes en el proceso de tramitación y presentación de los documentos migratorios y académicos exigido.
2. Recibir al estudiante, informándolo sobre las condiciones de alojamiento, traslados, reglas de convivencia y todo otro punto necesario para la estadía del estudiante.
3. Permitir el uso de instalaciones y servicios proporcionados al resto de los estudiantes.
4. Enviar a la Institución de Origen información sobre la incorporación y los avances de sus estudiantes. Expedir oportunamente un certificado académico oficial que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el Programa Pedagógico de Intercambio que ha cursado o trayectoria formativa, las actividades académicas realizadas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con la normativa vigente.-

**Quinta.** - Los intercambios de estudiantes bajo este Acuerdo se ajustarán al calendario escolar de cada institución y su duración será establecida previo acuerdo entre ambas Instituciones en el Programa Pedagógico de Intercambio.

**Sexta.** - La Institución de origen, remitirá los legajos de los estudiantes seleccionados a la Institución de destino.

**Séptima.** - El incumplimiento de los estudiantes participantes de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el Acuerdo o, en su caso, de las normas de la Institución de destino podrá comportar la pérdida del derecho a continuar con el intercambio.

**Octava.** - Tanto los estudiantes regulares enviados como los estudiantes visitantes tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia médica y de un seguro de asistencia al viajero durante todo el período de intercambio. La cobertura contratada deberá cubrir todos los riesgos desde la llegada al país visitante hasta su regreso al país de origen. Dicha cobertura deberá dejar contener una cláusula en la que se mencione la renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Institución de origen o sus autoridades.

Durante el intercambio, los estudiantes visitantes tendrán la cobertura prevista para el resto de la matrícula del curso, siendo esta la única cobertura que se asumirá.

**Novena.** - Los Responsables Académicos designados por cada Institución efectuarán el seguimiento y evaluación del presente acuerdo. Todas las comunicaciones relativas a este acuerdo así como la firma de los anexos al presente acuerdo se presentarán por escrito y se dirigirá a los Responsables designados por las Instituciones educativas, cuyos datos son los siguientes: .....

**Décima.** - Ambas instituciones acuerdan que es responsabilidad de los estudiantes de intercambio realizar los trámites administrativos y migratorios oportunos para obtener el visado en función de su procedencia, franja etárea, y la modalidad de permanencia, de acuerdo a la normativa aplicable.

**Décimo primera.** - Los estudiantes de intercambio serán responsables de todos los gastos adicionales del intercambio, incluyendo los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, asistencia sanitaria, gastos personales y cualquier otro gasto que se produzca durante el período de participación en el intercambio.

**Décimo segunda.** - El presente Acuerdo tendrá una vigencia de ..... años contados a partir de la fecha de su firma. En caso de firmas sucesivas se tomará como fecha inicial la fecha en que firme el último de los suscribientes.

Este Acuerdo podrá ser renovado, ampliado y/o modificado si las partes lo solicitan por mutuo acuerdo y por lo menos con seis meses de antelación a su vencimiento.

En cualquier caso, la modificación o finalización del Acuerdo no perjudicará a los estudiantes afectados, en lo que respecta a la continuidad de sus estudios, estancias o trabajos en curso.

**Décimo tercera.**- Los participantes manifiestan que la firma del presente acuerdo y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de común acuerdo.

En fe de lo cual, las partes del Acuerdo firman por duplicado el presente documento, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....a los....días del mes de .....de 2019.